

DECRETO ALCALDICIO N° 3000
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, **17 DIC 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2057 de fecha 15.12.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para **Suministro de servicio de colaciones para realización de talleres grupales "PROGRAMA PILOTO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ"**. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1326 de fecha 30.06.2021 que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Subsecretaria de la Niñez para el proyecto Piloto Oficina Local de la Niñez.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la **Suministro de servicio de colaciones para realización de talleres grupales "PROGRAMA PILOTO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ"**.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales compuesta por la Sra. Patricia Carreño Silva, Dideco, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada programas Sociales y la Srta. Dominike Pino Astorga, Coordinadora OLN o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.221, denominada "Aplicación de Fondos Piloto Oficial Local de la niñez" Fondos Mideptan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CMAB / MAVS / PCS/ LGE/ Ige

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)

OLN (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE